Mocoa Putumayo, 25 de agosto de 2026

Magister
NILSA ANDREA SILVA CASTILLO.
Rectora.
INSTITUCIÓN UNIVERSITARÍA DEL PUTUMAYO.
La Ciudad.

Ref.: Carta de Necesidad

Cordial saludo,

La Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la Ley 30 de 1992, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Asimismo, la UNIPUTUMAYO como institución de educación superior está comprometida con el desarrollo regional, dedicada a la formación de profesionales en diferentes áreas del conocimiento con capacidad para transformar su entorno. Como espacio de construcción del tejido social, fomenta el diálogo de los valores y saberes con los avances científicos, tecnológicos y sociales del mundo, a fin de consolidar la identidad y la integración regional y nacional.

En virtud de lo anterior, la Institución Universitaria del Putumayo en cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, está comprometido con la preservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, procurando la adaptación de tecnologías aplicables a las realidades del contexto, la recuperación de los saberes populares y la preservación de los conocimientos de las diferentes etnias que habitan las regiones Andina y Amazónica, para contribuir al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Su Proyecto Educativo Institucional –PEI-, expreso en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030, “TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA”, es concebido como un proceso constante de desarrollo humano e institucional que involucra la investigación y la construcción colectiva del ser, el saber y el qué hacer de la comunidad educativa. Tiene como propósito la formación integral de la comunidad educativa participativa, pluralista, democrática y respetuosa de las diferencias. El PEI les otorga identidad y sentido a los procesos institucionales delineando y conformando comunidades pedagógicas, académicas y científico-tecnológicas.

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030 se encuentra estructurado a partir de siete ejes estratégicos que agrupan de manera sistemática los idearios contenidos en la visión institucional y orientan la definición de programas y proyectos en los que se concretan las acciones y decisiones institucionales. Esos ejes son:

E1 Proceso de transformación con la participación de la comunidad educativa.
E2 La labor Profesoral como pilar del desarrollo institucional y la calidad académica.
E3 La investigación para reconocer y potencializar la competitividad del territorio.
E4 La extensión y la proyección social para articular la academia y la sociedad.
E5 La gestión administrativa, la infraestructura y los medios educativos que garanticen la calidad en el

servicio educativo.
E6 El desarrollo integral del estudiante, docente y administrativo garantizado desde el bienestar Universitario.
E7 Relacionamiento de la institución con los egresados.

En concreto, dichos ejes conforman el escenario de responsabilidad Institucional con la calidad como objetivo y como itinerario para la eficiencia de la planeación y la gestión académica y administrativas de la institución universitaria y, con la excelencia, como la meta a cumplir en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión, proyección social, internacionalización y bienestar, para "Ser la universidad de los Putumayenses" y en este sentido, encaminar su accionar como una institución de educación superior emprendedora, investigadora involucrada con su entorno, innovadora, evaluadora y evaluable, capaz de responder a las necesidades que plantea la sociedad regional contemporánea, comprometida ambientalmente, con planes de formación permanentes e igualitarios.

El CIECYT es la dependencia encargada de dar la trazabilidad a los trabajos que los estudiantes en proceso de graduación inscriben, y para dar respuesta eficiente, es necesario que cuente con profesionales que realicen el acompañamiento metodológico, técnico y profesional a las opciones ge grado. Sin embargo, por la cantidad de inscripciones que se han recibido durante el año 2026, algunos de ellos se han quedado represados porque la institución ha agotado el talento humano disponible para cumplir con esta función.

Dentro del plan de fomento a la calidad 2022 se tiene previsto la línea denominada Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación y el proyecto Fortalecimiento de la producción académica para el reconocimiento de docentes investigadores y grupos de investigación del Instituto Tecnológico del Putumayo dentro de las categorías oficiales de Minciencias, como una herramienta de planificación en la que se establece estrategias para garantizar la graduación de los estudiantes proporcionándoles los profesionales que los acompañen en el proceso de revisión y evaluación de propuestas de grado.

Es por ello, que se requiere que el contratista desarrolle las actividades referentes a acompañamiento metodológico y técnico de los trabajos de grado de las diferentes modalidades según el Acuerdo N° 29 de junio 23 de 2025 (reglamentación de los trabajos de grado) y que se dé cumplimiento a la revisión y asesoría de los mismos, además apoyar en el proceso de estructuración y envío a las revistas indexadas de los artículos para la publicación , estarán sujetos a la asignación de trabajos por parte del Centro de Investigación y Extensión Científica y Tecnológica-CIECYT.

OBJETO A CONTRATAR	
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y EVALUACIÓN METODOLÓGICA Y TÉCNICA DE LOS TRABAJOS DE GRADO DE LOS ESTUDIANTES EN PROCESO DE GRADUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS ADSCRITOS A LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO SEDE MOCOA Y AMPLIACIÓN COLÓN.	
Tiempo de ejecución:	TRES (03) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
Valor estimado del contrato:	De acuerdo con lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($14.060.000,00).** Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así

	como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.
Forma de pago:	**I. FORMA DE PAGO** De acuerdo con el plazo de ejecución definido, los honorarios del contrato se pagarán a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.800.000).** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario. II. CONDICIONES PARA EL PAGO: Cada pago deberá ser presentado con los siguientes soportes: • Certificación de cumplimiento de las obligaciones del Contratista, suscrito por el supervisor • Informe de actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones contractuales, con los respectivos soportes (cuando les aplique los soportes), dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de cada periodo • Planilla de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el gobierno, • El recibo de pago de estampillas. (aplica para la primera cuenta) PARAGRAFO 1.- Para el último pago, el contratista deberá presentar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL correspondientes al mes de terminación. PARAGRAFO 2.- Cuando el Instituto requiera el desplazamiento del contratista a sitios diferentes a su sede de actividades les reconocerá el derecho a gastos de transporte, manutención y alojamiento de conformidad a las normas internas establecidas para tales efectos. El contratista deberá contar con disponibilidad para los desplazamientos. Los desplazamientos deberán contar con la previa expedición de la disponibilidad presupuestal y el visto buenos del supervisor del contrato, u obedecer a una programación de desplazamientos igualmente

	aprobada por el supervisor del contrato. El pago de los gastos de desplazamiento y manutención queda condicionado a la presentación de los respectivos soportes de legalización. PARAGRAFO 3. - Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva. III. ESTAMPILLAS Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones, las cuales deberán ser canceladas por el contratista y presentada en la primera cuenta de cobro correspondiente. NOTA: Para el caso de suscribirse modificatorios con adición de recursos, el contratista deberá realizar el respectivo pago de estampillas y lo adjuntará en la cuenta de cobro correspondiente.

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Elaborar un cronograma para atender a los estudiantes según la opción de grado y/o docentes y estudiantes que requieran apoyo o asesoría en el desarrollo y presentación de artículos científicos.
2	Realizar orientación y evaluación sobre el manejo de la norma APA última versión, redacción y ortografía a los estudiantes en proceso de trabajo de grado.
3	Asesorar presencialmente a estudiantes y docentes en las instalaciones de la UNIPUTUMAYO Ampliación Colón como mínimo una vez por semana y de manera virtual cuando se requiera. Asimismo, asesorar de manera virtual para cumplir con el objeto del contrato a estudiantes y docentes de la sede Mocoa en lo referente a los procesos de graduación y/o elaboración de artículos científicos, desarrollo metodológico de las propuestas y/o informe final de investigación según los requerimientos establecidos en el acuerdo 29 de junio 23 de 2025 (reglamentación de las opciones de los trabajos de grado)
4	Apoyar en los procesos de publicación de documentos científicos desde la elección de la revista en la plataforma Publindex, estructurar el manuscrito según la revista escogida y él envió a la mismos, aclarando que es un proceso de apoyo más no de autoría de los documentos que se elaboren.
5	Participar en los procesos de investigación como asesor y jurado evaluador según su perfil o experiencia profesional

6	Presentar informe mensual al supervisor del contrato en el formato establecido por la Institución, que contenga un análisis y avances del proceso con los estudiantes y docentes asesorados con su respectiva estadística, lista de asistencia, fotografías y formatos de evaluación de seguimiento.
7	Diligenciar la ficha de asesores y evaluadores para trabajos de grado, según formato aprobado por el Centro de Investigaciones CIECYT.
8	Elaborar y compartir con el CIECYT una matriz en la que relacione los trabajos de grado y propuestas de artículos científicos revisados y evaluados
9	Las demás que el supervisor le asigne en cumplimiento del objeto contractual.

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO	
NIVEL DE EDUCACIÓN	Administrador de Empresas Agroindustriales.
EXPERIENCIA	General de Cuarenta Y Ocho (48) Meses.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
Vicerrector Académico

Elaboró: Audrey Vanessa Londoño A- Coordinadora Académica y Administrativa